



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
General de Presupuesto Público

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"**

### **TRAMO VARIABLE**

**Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao**

Lima, marzo 2018

四  
五



## CONTENIDO

|      |  |   |
|------|--|---|
| I.   | INTRODUCCIÓN.....  | 3 |
| II.  | TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ..... | 4 |
| III. | EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.....                 | 6 |
| IV.  | CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.....  | 8 |
| V.   | CONCLUSIÓN.....  | 9 |



## I. INTRODUCCIÓN.

El 07 de marzo de 2014 entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2013", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con algunas entidades de nivel de gobierno nacional y con algunos gobiernos regionales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

Por tal motivo, el 16 de Junio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, firman el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, con el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función de: 1. Cumplimiento de los compromisos de gestión y 2. Cumplimiento de metas de los indicadores priorizados.

Los compromisos de gestión están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación; mientras que los indicadores priorizados por el Convenio son:

- 1) Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas; y
- 2) Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

El 30 de noviembre de 2017, se suscribe la primera adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en el cual se amplía el plazo del convenio y se establecen nuevas metas de los indicadores priorizados, las que fueron acordadas en la reunión técnica realizada con los representantes del Gobierno Regional el 24 de mayo de 2017.

En cumplimiento a los plazos establecidos en la adenda del Convenio, el presente informe da cuenta del valor alcanzado el año 2017 por los indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por el valor obtenido en relación a las metas de dichos indicadores.



## **II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.**

El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, tiene como resultado específico la: *Disminución del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años*, el cual se mide a través de 04 indicadores:

1. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población general<sup>1</sup>,
2. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria<sup>2</sup>,
3. Porcentaje de la población general con disposición al consumo de drogas<sup>3</sup>, y
4. Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas<sup>4</sup>.

El primer indicador de resultado específico (*Prevalencia anual del consumo de drogas en la población en general*), da cuenta, en términos porcentuales, del número de personas de entre 12 a 65 años que reconoce haber consumido alguna sustancia (legal o ilegal) dentro del año anterior a la encuesta.

Este indicador gráfica mejor el consumo actual de drogas (legales e ilegales) y representa el grupo poblacional sobre el cual debe incidir las acciones de prevención y tratamiento.

Al respecto, de acuerdo a los últimos datos disponibles se observa que la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales se incrementó entre los años 2010 a 2014, tal como se puede observar en el cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general 2006, 2010 y 2014**

| Indicador   | Unidad de medida | 2006 | 2010 | 2014     | Diferencias   |
|---|------------------|------|------|----------|---|
| Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general. | Porcentaje       | 1,0  | 1,5  | 2,7 (*1) |  1,2 |

Fuente: Perú: Comportamiento del Indicador Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis) 2010 y 2014 elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.  
(\*1) Datos preliminares.

Por otro lado, la prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y cigarrillos) disminuyó en el 2010 en comparación con el año 2006, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 2

<sup>1</sup> y <sup>3</sup> Los indicadores relacionados con la población en general se calculan a partir de encuestas con una periodicidad de cuatro años.

<sup>2</sup> y <sup>4</sup> Los indicadores relacionados con la población escolar se calculan a partir de encuestas con una periodicidad bianual.

**Cuadro N° 2: Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general 2006 y 2010**

| Indicador  | Unidad de medida | 2006 | 2010 | 2014 | Diferencias |
|--|------------------|------|------|------|-------------|
| Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general. | Porcentaje       | 67   | 54,7 | N.D. | ↓ - 12,3    |

Fuente: III y IV Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Población General de Perú 2006 y 2010.

Respecto del indicador: *Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas*, se cuenta con información que mide la actitud favorable o desfavorable de los escolares en relación al consumo de drogas ilegales y se tiene los siguientes datos:

**Cuadro N° 3: Porcentaje de población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas ilegales 2006, 2010 y 2014**

| Indicador  | Unidad de medida | 2007 | 2009 | 2012 | Diferencia 2010-2014 |
|--|------------------|------|------|------|----------------------|
| Disposición del consumo de drogas ilícitas en población escolar de secundaria. | Porcentaje       | 21,7 | 25,7 | 22,6 | ↓ 3,1                |

Fuente: DEVIDA – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Así mismo respecto del indicador: *Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria*, que también da cuenta en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de los doce meses anteriores a la encuesta; se observa una disminución en el consumo de drogas ilegales y legales, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales y legales en población escolar de secundaria 2007, 2009 y 2012**

| Indicador  | Unidad de medida | 2007 | 2009 | 2012 | Diferencia 2009-2012 |
|--|------------------|------|------|------|----------------------|
| Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria. | Porcentaje       | 3,9  | 4,6  | 3,8  | ↓ - 0,8              |
| Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria.  | Porcentaje       | 36,7 | 28,9 | 23,3 | ↓ - 5,6              |

Fuente: DEVIDA – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Por otro lado, el indicador de Producto, del cual se tiene información periódica es el de: *Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención*; el cual da cuenta de la proporción de personas que iniciaron, recibieron y se les dio el alta clínica del tratamiento para curar su adicción a las drogas; dicho indicador durante los años de medición presenta una tendencia permanente a disminuir, lo que estaría evidenciando un problema con la adherencia al tratamiento. En la Provincia Constitucional del Callao dicha adherencia está por debajo del promedio nacional, tal como se observa en el cuadro N° 5.

**Cuadro N° 5: Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa de atención 2007, 2009, 2012 y 2015**

| Indicador  | Unidad de medida | 2007 | 2009 | 2012 | 2015         | Diferencia 2012-2015  |
|--|------------------|------|------|------|--------------|---|
| Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (NACIONAL) | Porcentaje       | 32,7 | 25,5 | 20,5 | 12,2         |  - 8,3 |
| Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (CALLAO)   | Porcentaje       | ---  | ---  | ---  | 10,6<br>(*1) | ---   |

(\*1): Información disponible solo para el año 2015.

Fuente: Estadísticas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (Sistema de Información y Monitoreo – SIMDEV) en "Perú: Evolución de los indicadores de programas presupuestales, 2011-2016" – INEI 2017.

### III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

#### METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES (2017)

Con el propósito de identificar la magnitud alcanzada por los indicadores priorizados en el Convenio, se utilizó el método cuantitativo de análisis descriptivo simple aplicado a las bases de datos en Excel, remitida por el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Para el caso del indicador 1, el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao remitió el Oficio N° 1045-2017-GRC/GRPPAT el 28 de diciembre de 2017 (H.R. N° E-218882-2017), adjuntando la información de los escolares de nivel secundario que fueron capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas, así mismo el Ministerio de Educación remitió adjunto al Oficio N° 0067-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD del 15 de febrero de 2018 la base de datos nominal de estudiantes del nivel de educación secundaria de gestión pública del SIAGIE con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.

Para el caso del indicador 2, DEVIDA remitió la base de datos en formato Excel y SPSS denominadas: BD\_Evaluación\_2017\_CALLAO, mediante el Oficio N° 000011-2018-DV-DPM del 23 de febrero de 2018 (H.R. N° E-34832-2018).

#### Indicador N° 1:

A continuación se presentan las características de la base de datos y procedimientos seguidos para el cálculo del indicador:

- Veinticinco (25) columnas conteniendo la información de las variables correspondientes y treinta mil ciento trece (30 113) registros (filas).

- Se identificaron cuarenta y cinco (45) números diferentes en la columna: (1)-CÓDIGO MODULAR IIIE, siendo que las instituciones educativas participantes del Convenio son también cuarenta y cinco (45).
- Al revisar la columna (7)-Número de DNI, se encontró ciento sesenta y ocho (168) registros SIN NÚMERO de DNI; quince (15) con la descripción EN TRÁMITE; seis (06) con la descripción TICKET DE ATENCIÓN; dos (02) con la descripción DECLARACIÓN JURADA; dos (02) con la descripción EXTRANJERA; dos con la descripción OBSERVACIÓN DE PARTIDA y una (01) con la descripción EXTRANJERO, una (01) con la descripción CAMBIO DE APELLIDO; una (01) con la descripción JUDICIAL; PROBLEMAS JUDICIALES y otro con la descripción PROBLEMAS por lo que dichos registros no fueron considerados.
- Se validó el número de DNI con la base de datos del RENIEC y SIAGIE. De los veinte y nueve mil novecientos diecinueve (29 919) registros se invalidó quinientos ochenta y ocho (588) DNI.
- Finalmente, para obtener el numerador del indicador, con los veinte nueve mil trescientos treinta y uno (29 331) registros se calculó la cantidad de escolares que recibieron las 12 sesiones necesarias para ser considerados como capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.
- Para la construcción del denominador se usó la base del SIAGIE, de dicha base se eliminaron ciento ochenta y tres (183) registros debido a que estos no contaban con número de DNI.

Se tuvo como numerador final veintisiete mil seiscientos cuarenta (27 640) escolares que recibieron las 12 sesiones de habilidades psicosociales, lo que representa el 92,8% de veintinueve mil setecientos setenta y cinco (29 775) escolares pertenecientes a las cuarenta y cinco (45) IIIE priorizadas, de acuerdo a la información del SIAGIE.

#### Indicador N° 2:

Para obtener el valor del segundo indicador, se utilizó la base de datos remitida por DEVIDA en archivo SPSS y en formato excel (BD\_Evaluación\_2017\_CALLAO), el cual tiene las siguientes características:

- La base de datos presenta seiscientos cincuenta (650) registros, correspondiente al número de encuestas realizadas que representan a treinta mil cuarenta y un (30 041) escolares de la provincia constitucional del Callao.

Con la sintaxis remitida por DEVIDA, se replicó el valor de 50% que corresponde a la proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

Así también se tiene que un total de 45,8% de los escolares de secundaria de la Provincia Constitucional han disminuido sus habilidades psicosociales y un 4,2% se mantuvo igual.

Los valores alcanzados por cada uno de los indicadores se describen en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6: Valor alcanzado el año 2016 por los indicadores priorizados en el Convenio

| Indicador  | Valor alcanzado 2017 |
|--|----------------------|
| <b>Indicador 1:</b><br>Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas. | 92,8%                |
| <b>Indicador 2:</b><br>Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.  | 50,0%                |

**Fuentes:**

Indicador 1: Calculado a partir de la Base de datos en formato Excel remitido por el Gobierno Regional del Callao con el Oficio N° 1045-2017-GRC/GPPAT de 28 de diciembre de 2017.

Indicador 2: Calculado a partir de la Base de datos en SPSS, remitido por DEVIDA mediante Oficio N° 000011-2018-DV-DPM del 23 de febrero de 2018.

#### IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.

##### 4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Con la información de los valores alcanzados por cada uno de los indicadores, se determinó el cumplimiento de meta de cada uno de ellos, para lo cual se calculó los puntos porcentuales de diferencia entre el valor obtenido en 2017 y la línea de base, expresándose el resultado como porcentaje de los puntos porcentuales de incremento planificados de acuerdo a la meta para el 2017; tal como se muestra en el cuadro N° 7.

Cuadro N° 7: Cumplimiento de meta del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestal

| Indicador  | Línea de base 2016 (A) | Meta 2017 (B) | Incremento esperado de acuerdo a la meta (C = B - A) | Valor alcanzado 2017 (D) | Incremento alcanzado el 2017 respecto de la línea base (E = D - A) | % de cumplimiento de la meta (F = (E/C) x 100) |
|--|------------------------|---------------|--|--------------------------|--|--|
| <b>Indicador 1:</b><br>Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas. | 50,9%                  | 85%           | 34,1   | 92,8%                    | 41,9   | ↑ 122,9%                                       |
| <b>Indicador 2:</b><br>Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.  | 40,6%                  | 45%           | 4,4  | 50%                      | 9,4  | ↑ 213,6%                                       |

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.  
P.P. = Puntos porcentuales

##### 4.2 MONTO A TRANSFERIR.

Acorde a lo establecido en el literal (c) del numeral 1.01 del Anexo II – Disposiciones Administrativas de la Primera Adenda al Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir es de 70% para el Tramo Variable y de ellos corresponde montos similares para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el cuadro N° 8.

**Cuadro N° 8: Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir**

| Componente                         | Año 3       | Monto S/             |
|------------------------------------|-------------|----------------------|
| <b>Tramo fijo</b>                  | 30%         | <b>0,42 millones</b> |
| <b>Tramo variable</b>              | 70%         | <b>0,98 millones</b> |
| Distribuido de la siguiente forma: |             |                      |
| - Indicador 1                      | 50%         | 490,0 mil            |
| - Indicador 2                      | 50%         | 490,0 mil            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>100%</b> | <b>1,4 millones</b>  |

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas de la Primera Adenda del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales” y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del “Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao”, el porcentaje a transferir se determinará proporcionalmente al alcance de meta de los indicadores. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcanzar la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, tal como se detalla en el cuadro N° 9.

**Cuadro N° 9: Intervalos para la determinación de los montos de transferencia**

| Porcentaje de avance en meta de Indicadores | Año 3 |
|---|-------|
| Igual o mayor a 90%                         | 100%  |
| Igual o mayor a 75%                         | 75%   |
| Igual o mayor a 50%                         | 50%   |
| Menor que 50%                               | 0%    |

Fuente: Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Callao.

Finalmente los montos a transferir de acuerdo al cumplimiento de la meta del indicador se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 10: Determinación de los montos de transferencia**

| Indicador   | Monto a transferir por el 100% de cumplimiento del indicador<br>(Ver cuadro N° 8) | % de cumplimiento de la meta 2017<br>(Ver cuadro N° 7) | Intervalos para determinar el monto a transferir<br>(Ver cuadro N° 9) | Monto de transferencia S/. |
|-------------|---|--|---|----------------------------|
| Indicador 1 | S/ 490 000  | 122,9%   | 100%  | S/ 490 000                 |
| Indicador 2 | S/ 490 000  | 213,6%   | 100%  | S/ 490 000                 |

Fuente: Cuadros N° 7, 8 y 9.

## V. CONCLUSIÓN.

En cuanto al indicador 1 y 2, se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es superior al 100% (Ver Cuadro N° 7), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, corresponde la transferencia de S/ 980 000 soles (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles).